



UNIVERSITAT DE
BARCELONA

PROYECTO FORMATIVO DE PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS DE LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE BARCELONA EN ENTIDADES COLABORADORAS |

Proyecto formativo núm. [REDACTED] anexo al convenio de prácticas núm. [REDACTED].

1. DATOS DEL PROYECTO FORMATIVO Y DEL CONVENIO DE PRÁCTICAS AL QUE SE ANEXA.
1.1. Número del proyecto formativo: [REDACTED] (id)
1.2. Fecha del proyecto formativo: 10/04/2025
1.3. Número del convenio de prácticas: (id) [REDACTED]
1.4. Fecha del convenio de prácticas: 14/11/2023

2. DATOS DE LA UNIVERSIDAD
2.1. Nombre del centro en el que está matriculado el estudiante: Facultad de Filología y Comunicación
2.2. Nombre del tutor o de la tutora: Esther Blasco Mateo
2.3. Teléfono de contacto del tutor o de la tutora: [REDACTED]
2.4. Dirección electrónica de contacto del tutor o tutora: [REDACTED]

3. DATOS DE LA ENTIDAD COLABORADORA
3.1. Nombre de la entidad: Instituto Catalán de las Empresas Culturales (ICEC)
3.2. Nombre del tutor o de la tutora: Emma González Portabales
3.3. Teléfono de contacto del tutor o de la tutora: [REDACTED]
3.4. Dirección electrónica de contacto del tutor o tutora: [REDACTED]

4. DATOS DE LA ESTUDIANTE
4.1. Nombre y apellidos: INÉS FOJO GALIMANY
4.2. DNI, NIE, pasaporte, etc.: [REDACTED]
4.3. Teléfono de contacto: [REDACTED]
4.4. Dirección electrónica de contacto: [REDACTED]

5. DATOS ACADÉMICOS DE LAS PRÁCTICAS
5.1. Tipo de enseñanza: grado
5.2. Nombre de la enseñanza en la que está matriculado el estudiante: Grado en Comunicación e Industrias Culturales
5.3. Tipo de prácticas: extracurricular

6. DATOS DEL PROYECTO FORMATIVO.
6.1. Número total de horas de prácticas: 340

6.2. Número de horas por día: 5.0
6.3. Horario: de lunes a viernes, de 9 a 14 h, jornada en formato híbrido. La alumna no tendrá vacaciones, únicamente los días festivos.
6.4. Periodo: 24/04/2025 - 31/07/2025
6.5. Dirección postal del lugar en el que el estudiante llevará a cabo las prácticas: Instituto Catalán de las Empresas Culturales. Pasaje de la Banca, 1-3, 08002 Barcelona
6.6. Nombre del departamento o área funcional de la entidad colaboradora en la que el estudiante llevará a cabo las prácticas: Instituto Catalán de las Empresas Culturales
6.7. Descripción de las tareas que el estudiante desarrollará durante las prácticas: ▪ Actualización de los datos y localización de los municipios miembros de la Film ▪ Commission. Contacto con los municipios de la red. ▪ Archivo y clasificación de imágenes y localizaciones. ▪ Puntualmente, acompañará a la responsable de la unidad a rodajes y reuniones con el sector. Observaciones: ▪ Las prácticas serán semipresenciales
6.8. Descripción de las competencias específicas del título que el estudiante desarrollará durante las prácticas: Conocimientos básicos específicos de historia, economía, filosofía y arte para comprender e interpretar la realidad de nuestra sociedad. Conocimiento de la base teórica que fundamenta la comunicación, así como conocimiento y habilidad en los métodos y técnicas de investigación en comunicación. Capacidad para aplicar los conocimientos y destrezas adquiridos durante la carrera en situaciones profesionales reales, conociendo los hábitos laborales propios de los distintos entornos profesionales. Conocimiento y habilidad en el uso de las tecnologías de la comunicación en los distintos entornos audiovisuales y multimedia para aplicarlos en el ámbito de la comunicación de las industrias culturales. Conocimiento y habilidades lingüísticas, orales y escritas, en los diferentes géneros, registros y formatos propios de la comunicación y análisis crítico de los discursos producidos. Conocimiento de los distintos sectores que engloban las industrias culturales, así como su gestión y organización. Capacidad para hacer frente al mercado cambiante de los bienes culturales y su proyección social. Capacidad para comprender los discursos y tendencias contemporáneas de las formas artísticas y comunicativas. Capacidad y habilidad para idear, planificar, realizar y distribuir proyectos creativos en el marco de las industrias culturales. Capacidad y habilidad para buscar, seleccionar y jerarquizar cualquier tipo de fuente o documento de uso para la elaboración y proceso de la información. Capacidad y habilidad de exponer ideas de forma razonada a partir de los fundamentos de la retórica, de la psicología de la comunicación y de las aportaciones de las nuevas teorías de la argumentación. CE6 - Conocimiento y habilidades lingüísticas, orales y escritas, en los diferentes géneros, registros y formatos propios de la comunicación y análisis crítico de los discursos producidos. CE5 - Conocimiento de la base teórica que fundamenta la comunicación, así como conocimiento y habilidad en los métodos y técnicas de investigación en comunicación.

CE1 - Conocimientos básicos específicos de historia, economía, filosofía y arte que capacitan a la estudiante para comprender e interpretar la realidad de nuestra sociedad.

CE2 - Comprensión de los discursos y tendencias contemporáneas de las formas artísticas y comunicativas.

CE3 - Capacidad y habilidad para buscar, seleccionar y jerarquizar cualquier tipo de fuente o documentos de uso para la elaboración y el procesamiento de la información.

CE4 - Capacidad y habilidad de exponer ideas de forma razonada a partir de los fundamentos de la retórica, de la psicología de la comunicación y de las aportaciones de las nuevas teorías de la argumentación.

CE7 - Conocimiento y habilidad en el uso de las tecnologías de la comunicación en los distintos entornos audiovisuales y multimedia para su aplicación en el ámbito de la comunicación en las industrias culturales.

CE11 - Capacidad para aplicar los conocimientos y destrezas adquiridos en la titulación en situaciones profesionales reales, y reconocimiento de los hábitos laborales propios de los distintos entornos profesionales.

CE8 - Conocimiento de los distintos sectores que engloban las industrias culturales, así como su gestión y organización.

CE9 - Capacidad y habilidad para idear, planificar, realizar y distribuir proyectos creativos en el marco de las industrias culturales.

CE10 - Capacidad para hacer frente al mercado cambiante de los bienes culturales y su proyección social.

6.9. Descripción de las competencias transversales o generales que el estudiante desarrollará durante las prácticas:

Capacidad para formular juicios independientes y articular argumentos. Estar familiarizado con el trabajo académico, sus modelos de rigor y sus procedimientos habituales.

Capacidad para organizar y planificar tareas que haya que desarrollar personal o colectivamente.

Responsabilidad: capacidad de tomar decisiones y adaptarse a nuevas situaciones.

Capacidad para demostrar los conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general y suele encontrarse en un nivel que, si bien apoya en libros de texto avanzados, también incluye algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio.

Capacidad de aplicar los conocimientos al trabajo de forma profesional y de demostrar las competencias mediante la elaboración y defensa de argumentos, y la resolución de problemas dentro del área de estudio.

Capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente en el área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.

Capacidad de transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado. Capacidad de emprender estudios posteriores con un elevado grado de autonomía.

CG0 - Compromiso ético: capacidad crítica y autocrítica y capacidad de mostrar actitudes coherentes con las concepciones éticas y deontológicas.

CG2 - Trabajo en equipo: capacidad para colaborar con los demás y contribuir a un proyecto común; capacidad para colaborar en equipos interdisciplinarios y en equipos multiculturales.

CG1 - Responsabilidad: capacidad para tomar decisiones y para adaptarse a nuevas situaciones.

CG3 - Capacidad creativa y emprendedora: capacidad para formular, diseñar y gestionar proyectos y capacidad para buscar e integrar nuevos conocimientos y actitudes.

CG4 - Sostenibilidad: capacidad para valorar el impacto social y medioambiental de actuaciones en su ámbito y capacidad para manifestar visiones integradas y sistemáticas.

CG5 - Capacidad comunicativa: capacidad para comprender y expresarse oralmente y por escrito en catalán, castellano y en una tercera lengua, con dominio del lenguaje especializado, y capacidad para buscar, utilizar e integrar la información.

CG6 - Capacidad para formular juicios independientes y articular argumentos. Estar familiarizado con el trabajo académico, sus modelos de rigor y sus procedimientos habituales.

CG7 - Capacidad para organizar y planificar tareas que haya que desarrollar personal o colectivamente.

7. ASPECTOS ECONÓMICOS Y SEGURIDAD SOCIAL

7.1. Bolsa o ayuda destinada al estudio del estudiante: 3413,6 €

7.2. Contraprestación económica a la UB: 140 € más IVA

7.3. Responsable de la inclusión en el Régimen General de la Seguridad Social: Instituto Catalán de las Empresas Culturales (ICEC)

8. OBSERVACIONES

Este proyecto formativo lo han verificado y firmado los responsables de las prácticas de cada parte firmante del convenio de cooperación educativa. Los responsables de las prácticas pueden añadir otros contenidos a este proyecto formativo, después de un acuerdo entre ambas partes. En caso de que se incluyan en él otros contenidos, será necesario adjuntarlos en una hoja aparte de este proyecto formativo.

9. DECLARACIÓN DEL ESTUDIANTE

Con la firma de este documento el estudiante declara:

- Que conoce y acepta todas las condiciones de realización de las prácticas establecidas en el convenio suscrito entre la Universidad y el Instituto Catalán de las Empresas Culturales (ICEC) en fecha 14/11/2023, así como las relacionadas en este anexo.
- Que conoce y acepta que la realización de las prácticas no implica la constitución de vínculo laboral alguno con la entidad colaboradora.
- Que se compromete a cumplir cuantas obligaciones le son exigibles de acuerdo con las condiciones descritas en este convenio específico de colaboración, en el convenio marco y en la normativa aplicable.
- Que se compromete a mantener la confidencialidad de toda la información a la que tenga acceso a raíz del desarrollo de las prácticas, así como a no revelar, difundir o ceder la información referida a terceras personas, y a cumplir el resto de obligaciones que le corresponden, de conformidad con la legislación vigente en materia de protección de datos.
- Que no padece ninguna enfermedad que sea incompatible con los riesgos a los que estará expuesto en la entidad en la que realizará las prácticas académicas externas.

10. DECLARACIÓN DE LA ENTIDAD COLABORADORA

En relación con las prácticas, la entidad colaboradora declara:

- Que se compromete a informar al estudiante de su organización y funcionamiento y de la normativa que sea de interés, especialmente la relativa a seguridad y riesgos laborales.
- Que se compromete a informar al estudiante de los riesgos existentes en las actividades llevadas a cabo y de las normas de actuación en caso de emergencia.
- Que se compromete a velar por el cumplimiento de las medidas preventivas asociadas a la actividad formativa llevada a cabo en sus instalaciones.
- Que se compromete a proporcionar equipos de protección individual al estudiante, en caso de que sean necesarios.
- Que se compromete a informar a la UB de cualquier contingencia o accidente que se pueda producir y que pueda afectar al estudiante.

11. INFORMACIÓN SOBRE LA PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL DEL ESTUDIANTE

- El responsable del tratamiento de los datos personales es la Secretaría General de la Universidad de Barcelona, con dirección postal en Gran Vía de les Corts Catalanes, 585, 08007 Barcelona y dirección de correo electrónico secretaria.general@ub.edu.
- La finalidad del tratamiento de los datos es gestionar las prácticas académicas externas. En caso de que no se faciliten los datos solicitados, no se podrán llevar a cabo las prácticas.
- La base jurídica para el tratamiento de los datos es el cumplimiento de una misión realizada en interés público, de conformidad con la Ley orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del sistema universitario.
- Los datos se conservarán permanentemente conforme a la Ley 10/2001, de 13 de julio, de archivos y gestión de documentos.
- Los destinatarios de los datos son la propia Universidad y la entidad colaboradora en la que se llevan a cabo las prácticas. No se prevé la cesión de datos a otros terceros, salvo que sea de obligación legal. En este supuesto, únicamente se enviarán los datos necesarios.
- Tiene derecho a obtener confirmación sobre si la UB está tratando o no sus datos personales.
En este sentido, puede ejercer los derechos de acceso, rectificación y supresión. En determinadas circunstancias previstas en el artículo 18 del Reglamento general de protección de datos, puede solicitar la limitación del tratamiento de los datos. En caso de que este derecho sea estimado, únicamente se conservarán los datos para el ejercicio del derecho de defensa o para formular reclamaciones.

Asimismo, tiene derecho a oponerse al tratamiento de sus datos en determinadas circunstancias. En estos supuestos, la UB dejará de tratar sus datos, excepto cuando sea necesario para el ejercicio del derecho de defensa o para la formulación de reclamaciones.
- Puede ejercer sus derechos mediante un escrito dirigido a la Secretaría General de la Universidad de Barcelona (Gran Vía de les Corts Catalanes, 585, 08007 Barcelona) o por correo electrónico (secretaria.general@ub.edu). Debe adjuntar una fotocopia del DNI o de otro documento que le identifique.
- Si considera que sus derechos no se han atendido adecuadamente, puede comunicarlo al delegado de protección de datos de la Universidad de Barcelona por correo postal (Gran Vía de les Corts Catalanes, 585, 08007 Barcelona) o por correo electrónico (protecciodedades@ub.edu).
- También puede presentar una reclamación ante la Autoridad Catalana de Protección de Datos.

12. ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

La entidad colaboradora puede ofrecer al estudiante la formalización de un acuerdo de confidencialidad con la finalidad de proteger toda la información que, en la ejecución de este proyecto formativo, pueda revelarse por escrito, de palabra o por cualquier otro medio o soporte, tangible o intangible, actualmente conocido o que posibilite la tecnología en el futuro. En concreto y simplemente a efecto ejemplificativo, puede tratarse de información relativa a información técnica, métodos e ideas de trabajo, productos, dibujos, diseño de procesos, modelos de marcas, derechos de *copyright*, protocolos, contratos, servicios, métodos de formación, planes de negocio, costes o programas de ordenador. Con la firma de este acuerdo de confidencialidad, el estudiante se compromete a no revelar, utilizar ni publicar esta información de carácter confidencial.

Facultad de Filología y Comunicación
Esther Blasco Mateo
Delegada del decano para Prácticas externas
de la Facultad de Filología y Comunicación

El estudiante en prácticas
INÉS FOJO GALIMANY

Instituto Catalán de las Empresas Culturales
(ICEC)
Edgar Garcia Casellas
Director